

+

REY FELIPE TERCERO
REYNADO DE ESPAÑA
DE MIL Y CINCO CIENTOS
Y CINCUENTA Y TRES

Real Cedula e Decretos, para que el
tiempo que entrare por mar para este abasto
hasta la cosecha del año siguiente fuese libre
de Amosaxifaxoo, y alcavala, y 1.º y 2.º voto
por cinco años de 1653.

